

Carta abierta al Gobierno de los Estados Unidos sobre la respuesta humanitaria a los terremotos del 24 de junio en Venezuela

8 de julio, 2026

Honorable Secretario de Estado
Sr. Marco Rubio
Departamento de Estado de los EE. UU.
2201 C Street N.W. Washington, D.C. 20451

Escribimos como organizaciones humanitarias venezolanas, grupos de la sociedad civil venezolana e internacional, y ciudadanos preocupados, para expresar nuestra gratitud por [el compromiso](#) inicial de más de 300 millones de dólares en financiamiento humanitario para apoyar los esfuerzos de asistencia destinados a salvar vidas, así como por el despliegue estadounidense de equipos de búsqueda y rescate, recursos médicos y otras formas de asistencia humanitaria.

La fase más difícil apenas comienza. A medida que se cierra la ventana para rescatar sobrevivientes, la emergencia se está convirtiendo en un esfuerzo más largo y exigente: atender a miles de heridos, dar refugio a las familias desplazadas, proteger a los niños separados de sus seres queridos y sostener a una población que ya era vulnerable antes del desastre. Este será el trabajo no de días sino de muchos meses, y los Estados Unidos, dada su capacidad y su liderazgo en esta respuesta, tienen un papel singular que desempeñar en él.

Estos terremotos ocurren en un país que ya atravesaba una emergencia humanitaria compleja. Mientras que la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) estimaba [7,9 millones de personas en situación de necesidad](#), organizaciones independientes de la sociedad civil contabilizaban [12,4 millones de personas](#) con necesidades humanitarias severas y críticas antes de que ocurrieran los terremotos. El desmantelamiento de las instituciones democráticas y la gran corrupción han dejado al país incapaz de responder a esta crisis, y al pueblo venezolano gravemente desprotegido. La respuesta de las [autoridades venezolanas](#) ha sido enormemente insuficiente, con denuncias públicas de cuerpos de seguridad que crean [obstáculos](#) para [el acceso a la ayuda humanitaria](#) y cometen [nuevos abusos](#).

En este contexto, solicitamos respetuosamente que el gobierno de los Estados Unidos utilice su intermediación ante las autoridades venezolanas para ayudar a garantizar:

1. Plena transparencia y rendición de cuentas pública sobre toda la ayuda humanitaria: la publicación periódica de lo que se recibe, su origen y propósito, sus beneficiarios previstos y los responsables de su recepción, asignación y distribución, junto con una verificación independiente de que llega a quienes está destinada.
2. Una respuesta adecuada de las autoridades, liderada por civiles y no por los militares. La Guardia Nacional Bolivariana forma parte de las Fuerzas Armadas y es un cuerpo que ha cometido [graves violaciones de derechos humanos](#). Las actualizaciones públicas del gobierno sobre el número de fallecidos y la respuesta han provenido del Presidente de la Asamblea Nacional; el jefe del poder legislativo no es la autoridad competente para hacerlo.
3. La exención temporal de la ayuda humanitaria de todos los impuestos, aranceles y derechos aduaneros, y la exoneración de las tasas portuarias y aeroportuarias sobre los envíos de socorro.

4. Un ingreso ágil y protecciones legales adecuadas para el personal internacional de rescate, médico y humanitario, de modo que ningún equipo se vea retrasado en llegar a quienes lo necesitan.
5. Un único organismo de coordinación humanitaria para las autorizaciones y permisos, con procesamiento prioritario de la carga humanitaria.
6. La operación ininterrumpida, las veinticuatro horas, de los aeropuertos y puertos marítimos disponibles, y la designación de puntos estratégicos de entrada aérea y marítima.
7. Pleno acceso y operación de maquinaria pesada y del equipo necesario para remover los escombros.
8. El resguardo de los corredores humanitarios y los centros logísticos.
9. La autorización plena para que los equipos internacionales profesionales de respuesta a desastres ingresen y operen en todo el territorio afectado.
10. La garantía de que la ayuda se distribuya únicamente sobre la base de la necesidad y sin discriminación, de conformidad con los principios de humanidad, imparcialidad, neutralidad e independencia, con la plena contribución de la sociedad civil y de las organizaciones independientes.
11. La derogación de la Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones No Gubernamentales y sin Fines de Lucro, así como de cualquier otra legislación que impida el trabajo de la sociedad civil y de las organizaciones humanitarias.
12. El levantamiento de todos los bloqueos a las redes sociales, los medios de comunicación y las VPN.
13. Permitir que los venezolanos con doble nacionalidad y pasaporte venezolano vencido puedan entrar y salir del país, considerando que hay muchos profesionales, como médicos, rescatistas, enfermeros e ingenieros, que no pueden acceder a Venezuela para ayudar debido a esta restricción.

Y solicitamos respetuosamente a los Estados Unidos que continúen sosteniendo su apoyo directo mediante:

1. Asistencia técnica para la evaluación de daños y necesidades.
2. Ayuda para restablecer las comunicaciones de emergencia.
3. Apoyo para un puente aéreo humanitario sostenido.
4. Capacidades de transporte estratégico para los suministros de socorro.
5. El uso de los recursos de los Fondos de Depósito de Gobiernos Extranjeros creados en virtud de la Orden Ejecutiva 14373 del 9 de enero de 2026 para atender las necesidades del pueblo venezolano, y la publicación de la información de manera transparente sobre esos usos.
6. La cooperación continua con las Naciones Unidas, gobiernos extranjeros y organizaciones humanitarias especializadas para mantener una respuesta coordinada y con rendición de cuentas.
7. Apoyo para evaluaciones rápidas de seguridad estructural de los edificios, realizadas conforme a estándares reconocidos internacionalmente, de modo que las familias puedan regresar a sus hogares y los trabajadores a sus empleos una vez que las estructuras en pie sean certificadas como seguras.
8. Liderazgo en la planificación y el financiamiento de soluciones habitacionales de largo plazo y de la reurbanización de las zonas devastadas, trabajando en coordinación con las autoridades locales, otros gobiernos donantes y agencias especializadas.

9. Restablecer el Estatus de Protección Temporal para los venezolanos, cesar las deportaciones de venezolanos y adoptar medidas adicionales para proteger a los venezolanos que necesitan protección internacional.

El pueblo venezolano deposita su confianza en la respuesta humanitaria de la comunidad internacional, al tiempo que se apoya en las organizaciones humanitarias y de la sociedad civil que, tras años de servicio en sus comunidades, conocen de cerca sus realidades. Agradeceríamos la oportunidad de trabajar a través de un punto focal o canal designado dentro del Departamento de Estado para compartir información desde el terreno y ayudar a garantizar que la asistencia llegue a quienes más la necesitan. Estamos dispuestos a contribuir de la manera que resulte más útil a este esfuerzo.

Pedimos que el apoyo llegue al pueblo venezolano sin demoras ni condiciones, y que los Estados Unidos permanezcan junto a los venezolanos cuando esta tragedia deje de ocupar la atención del mundo, porque el camino hacia la recuperación será largo y las instituciones del país, hoy quebrantadas, deberán ser reformadas y reconstruidas.

Atentamente,

Acceso a la Justicia

Asociación Refugiados Sin Fronteras

CECODAP (Centros Comunitarios de Aprendizaje)

CEDICE Libertad, A.C.

Civilis

Comisión de Justicia y Paz de la Conferencia Episcopal Venezolana (CEV)

Un Mundo Sin Mordaza

Defiende Venezuela

Espacio Público

Fundación para el Debido Proceso (DPLF)

Laboratorio de Paz

Oficina en Washington sobre Asuntos Latinoamericanos (WOLA)

PROVEA (Programa Venezolano de Educación Acción en Derechos Humanos)

RedesAyuda

Transparencia Venezuela